



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:37 horas del día 13 de octubre del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez y estuvo presente a través de un medio remoto de audio el Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0685/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0001-M-Xcaanda-01.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0018-M-Okom-01.
- II.3 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0009-M-Tucoo Xaxamani-01.
- II.4 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido - 06.

Para el desahogo de los puntos del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva propuso que su presentación se realizara de forma general y al término de la misma, se propondrían de manera individual las propuestas de acuerdo de cada Asignación.

Los Comisionados estuvieron de acuerdo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.- Asuntos para autorización

II.1 – II.4 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación a los Planes de Exploración respecto de las Asignaciones:

AE-0001-M-Xcaanda-01,
AE-0018-M-Okom-01,
AE-0009-M-Tucoo Xaxamani-01 y,
AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido-06.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Moreira Rodríguez, en su calidad de Comisionado ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE.- Adelante doctor Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Buenos días Comisionado Presidente, Comisionada, compañeros Comisionados. Derivado del cumplimiento de las actividades exploratorias programadas para el periodo inicial 2014-2017, PEP presentó para aprobación cuatro planes de exploración para un periodo adicional 2017-2019 con el objetivo de continuar agregando valor a estas asignaciones. Durante el proceso inicial de exploración de estas asignaciones se realizaron 32 estudios, se procesaron 4,633 km² de sísmica 3D, se perforaron cuatro pozos, los cuales incorporaron reservas por 172 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Las asignaciones se encuentran situadas en el Golfo de México en aguas someras de las costas de los Estados de Tabasco y Veracruz. Pertenecen a la provincia petrolera Cuencas del Sureste, la cual contiene el 28% de los recursos prospectivos convencionales del país. De aprobarse las actividades de los escenarios base que plantea PEP en los planes de exploración, PEP estima la incorporación de 68 millones de barriles de petróleo equivalente asociadas a una inversión de 2,183 millones de pesos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Quiero enfatizar que se trata de exploración adicional en una de las áreas de mayor interés petrolero para el país. Finalmente quiero agradecer a todas las áreas involucradas de la CNH por su trabajo y compromiso para acelerar la presentación de estos dictámenes, ya que hemos reducido los tiempos de aprobación de manera significativa en este caso dos meses antes del tiempo máximo de resolución, lo cual permitirá a Pemex iniciar cuanto antes sus actividades de ser aprobados sus planes. Ahora, con la venia del Comisionado Presidente, me permito pedir al doctor Faustino Monroy, titular de la Unidad Técnica de Exploración, su análisis técnico de estos cuatro planes de exploración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Faustino Monroy, jefe de la Unidad de Exploración, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias, muy buenos días Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados. De la misma manera que traemos las tres primeras asignaciones que el doctor Moreira nos hizo el favor ya de describir en forma genérica, también derivado del cumplimiento de las actividades exploratorias programadas para el periodo inicial de 2014 a 2017, PEP presenta para su aprobación el plan de exploración para el periodo adicional de la asignación AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido-06. Esa está ubicada en el sector de Cinturón Plegado Perdido en aguas profundas y, bueno, es una de las zonas con más alto potencial de reservas en el país.

Durante el periodo inicial en esta asignación se realizaron 26 estudios, un estudio electromagnético. Se procesaron 2,602 km² de sísmica 3D y se perforaron tres pozos con éxito. Entonces derivado de lo anterior pues PEP estima un recurso prospectivo de 350 millones de barriles de petróleo crudo equivalente para esta asignación. De tal manera que de aprobarse las actividades, únicamente el escenario base, Pemex plantea en el periodo adicional del plan de exploración incorporar reservas del orden de 48 millones de barriles de petróleo crudo equivalente asociada a una inversión de 889 millones de pesos. Siguiendo por favor.

Este es un mapa que nos muestra en primer lugar aquí arriba la asignación AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido-06. Esta está en aguas profundas en tirantes de agua de 2,400 hasta 3,300 metros de profundidad y abajo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

vemos las tres asignaciones en aguas someras con un tirante de agua de 20 a 125 metros de profundidad en Cuencas del Sureste. Estas son AE-0001-M-Xcaanda-01, AE-0009-M-Tuoo-Xaxamani-01 y AE-0018-M-Okom-01. La siguiente por favor.

Los fundamentos legales en los cuales está basado los dictámenes técnicos y la aprobación para el plan para el nuevo periodo es la disposición transitoria sexta del Decreto de Reforma por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Energía; los títulos de asignación, elemento quinto, fracción segunda, del periodo adicional de exploración; la Ley de Hidrocarburos, artículo 44, la fracción primera; y los lineamientos, el artículo 7, fracciones primera, tercera, cuarta y sexta de los principios y criterios que rigen la evaluación técnica de los planes por parte de esta Comisión. Y por último en los lineamientos también el artículo 8, los incisos a, b, c, d y e de los elementos a evaluar en el dictamen. Primero son las actividades programadas conforme al área a explorar, las consideraciones para la evaluación del potencial petrolero, incorporación de reservas o bien para la caracterización o delimitación de los yacimientos encontrados, el pronóstico de la incorporación de reservas, la tecnología a utilizar y por supuesto las inversiones programadas. La siguiente por favor.

Ya entrando en materia de las asignaciones en cuestión, vemos aquí las tres primeras en las Cuencas del Sureste. En las tres tenemos resultados favorables en el periodo inicial de exploración como lo muestra Pemex con los pozos perforados y ellos pretenden la continuidad en la identificación y evaluación de los prospectos identificados en el área de cada una de las asignaciones, así como oportunidades identificadas. Entonces el objetivo es evaluar los descubrimientos ya realizados y enfocar las actividades exploratorias hacia nuevos descubrimientos para la incorporación de reservas. Las tres superficies en suma tienen 1,727 km². En su escenario base las actividades exploratorias mínimas a ejecutar tienen una inversión de 2,183 millones de pesos y en el escenario incremental de 2.817. Continuamos con la siguiente por favor.

Esta es la cuarta asignación, esta es la AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido-06, con una superficie total de 502 km² igual resultado de todo el periodo inicial donde se hicieron descubrimientos como vamos a ver un



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

poco más adelante con tres pozos. La motivación es la continuidad en la identificación y evaluación de los prospectos y oportunidades en esta área de asignación, evaluar los descubrimientos ya realizados y enfocarse obviamente hacia nuevos descubrimientos para la incorporación de reservas nuevas. En el escenario base se pretende ejecutar 889 millones de pesos y en el escenario incremental 891 millones de pesos. Continuamos con la siguiente.

En general en las cuatro asignaciones se realizaron 13 estudios exploratorios en el escenario base, 12 para el escenario incremental, así como 1,134 km² de sísmica 3D de reprocesamiento en ambos escenarios, 1,435 km² también de sísmica 3D en ambos en profundidad y en tiempo en el escenario base – esto también es reproceso – y 1,732 km² 3D igual en lo que es tiempo y profundidad para el escenario incremental. En las cuatro asignaciones se perforarían ocho pozos, cuatro en el escenario base y cuatro en el escenario incremental. Los recursos prospectivos asociados a estos pozos en la media son 434 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con una probabilidad geológica que varía de 20% a 31% y la incorporación de reserva en el escenario base es alrededor de 75 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y en el escenario incremental de 50 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

La siguiente es una tabla nada más genérica igual para ver los pozos del periodo inicial que fueron perforados en cada una de las asignaciones. Empezando con la primera AE-0001-M-Xcaanda-01 no tenemos ningún pozo en el periodo inicial perforado, es decir el estatus en el cual está esta asignación es la evaluación de potencial y se pretende perforar un pozo en el escenario base, que es en este caso Cuica con objetivos del Mioceno Inferior. En la AE-0009-M-Tucoo-Xaxamani-01 se perforaron tres pozos con éxito y en el escenario base se tiene contemplado perforar el pozo Teca-1DEL. En la asignación AE-0018-M-Okom-01 se perforó el pozo Jetsil con objetivos Mesozoicos, el cual salió improductivo y en el pozo escenario base se pretende perforar el Kinbe-1DEL también con objetivos en este caso Mesozoicos pero enfocados al Jurásico Superior Kimmeridgiano. Por último, en la AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido-06 en aguas profundas se han perforado tres pozos con éxito que los vemos ahí y el pozo Umut-1 se perforaría en el escenario base. La siguiente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Si me lo permiten, con permiso del Comisionado Presidente, doy la palabra al maestro Jesús Salvador Carrillo, Director General Adjunto en la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica para que nos hable acerca de la evaluación económica de estas cuatro asignaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Maestro Carrillo, adelante por favor.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Muchas gracias Comisionado Presidente. Buenos días Comisionada, Comisionados. A continuación haríamos algunas puntualizaciones respecto a la evaluación económica de estas cuatro modificaciones a los planes de exploración. En este sentido, de lo que estaríamos hablando son de dos puntos básicamente.

En primer lugar, que los programas de inversión presentados por Pemex Exploración y Producción fueron elaborados con base en la normatividad aplicable y se encuentran dentro del rango respecto a precios de mercado. En la tabla que vemos aquí en la parte del lado derecho, vemos cada uno de los escenarios el valor presentado en miles de dólares y los límites inferior y superior de los rangos de referencia establecidos por el equipo de estadística y evaluación económica.

Asimismo, hacemos constar que – como comentaba el doctor Faustino Monroy – la inversión en el escenario base de estas cuatro asignaciones sería de alrededor de 146 millones de dólares y en el escenario incremental sería de 322, casi 323 millones de dólares. Asimismo, encontramos que, luego de revisar las premisas establecidas por el operador, las evaluaciones económicas de los escenarios presentados muestran viabilidad económica antes y después de aplicar el régimen fiscal vigente. Todo esto relativo a las cuatro asignaciones en cuestión. Eso sería todo de nuestra parte Comisionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Pasamos a la siguiente por favor. Con respecto



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

entonces a los planes de exploración presentados aquí, se advierten técnicamente viable toda vez que las actividades planteadas pues permitirán maximizar el valor estratégico de cada una de las asignaciones mediante la identificación y evaluación de prospectos exploratorios de las áreas, así como incorporación de reservas adicionales derivadas obviamente de la perforación de los pozos y de los nuevos descubrimientos que se pudieran dar en cada una de las asignaciones. Por mi parte es todo, le paso la palabra Comisionado Moreira.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Comisionado ponente.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Después de haber visto toda esta información, como Comisionado ponente recomiendo al Órgano de Gobierno la aprobación de los planes de exploración con escenarios base e incremental asociados a cada una de las cuatro asignaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado doctor Moreira. Doctora Comisionada Alma América Porres.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo quisiera llevar a la tabla de las consideraciones técnicas de los pozos. Y aquí quisiera ver la congruencia con la que hemos estado manejando voy a decir que los demás planes para la evaluación de todos los demás que vamos a tener y fue una discusión que tuvimos en la sesión pasada. Se había comentado que, como parte de los pozos que se van a considerar en el escenario base, nosotros íbamos a considerar únicamente para el periodo adicional los pozos exploratorios no delimitadores porque los pozos que fueran delimitadores esos iban a pasar ya a un programa de evaluación. O sea, fue toda una discusión que tuvimos la sesión pasada.

En este caso me podrían explicar ¿por qué en dos casos, en dos planes, se están considerando como en el escenario base dos pozos delimitadores como si fueran a ser pozos descubridores?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Bueno, justamente debería de venir aquí en los pozos delimitadores también un programa de evaluación de los descubrimientos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

que se efectuaron en el periodo inicial para delimitar el área de interés y además también delimitar ese descubrimiento. Estos planes fueron ingresados en su momento como un plan de exploración en donde digamos no se incluyó como programa de evaluación. Sin embargo, en los planes que vienen tendrá que hacerse esa distinción o una recomendación justamente para que se separe ese plan de exploración que concierne a toda el área de exploración para identificar por una parte aquellos prospectos que no se han identificado y finalmente se separe los programas de evaluación respectivos porque están centrados justamente en los descubrimientos ya realizados en el periodo inicial. Pero vamos, no viene en estos planes esa separación aún.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, bueno, vuelvo a plantear mi pregunta. O sea, para el periodo adicional lo que se había recomendado por el Órgano de Gobierno, o sea para que quedara como una evaluación por parte del equipo técnico, es de que fueran las actividades encaminadas para realizar un descubrimiento. Y el descubrimiento se hace únicamente cuando se perfora un pozo, ósea el primer pozo exploratorio en el caso. Para el periodo adicional estoy hablando, ¿no? O sea, el periodo adicional pudieron haber perforado algunos pozos donde ya descubrieron, pero para el periodo adicional se había recomendado eso. Entonces para ser consecuente en esto, no estamos cumpliendo la recomendación que había dado el Órgano de Gobierno. Sí.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, doctora, para contestar su pregunta. Efectivamente el pozo lleva el nombre de Kinbe-2DEL porque va a delimitar y reclasificar una reserva de 73 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Sin embargo lleva una componente exploratoria de 44 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Si no mal recuerdo, reclasificaría en el Cretácico y en el Jurásico es donde incorporaría reservas. Entonces es un pozo que está cumpliendo dos objetivos básicamente, un exploratorio y el delimitador. Es por eso que nosotros técnicamente si lo incluimos en este periodo adicional.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Y el caso Teca perdón.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, permítame, no sé si traen. Permítame.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero porque no seguimos y les damos tiempo para encontrar la información del caso Teca.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, no sé si es el mismo caso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora, ¿algún otro comentario en lo que el equipo continúa? Ya está.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Eran mis preguntas nada más.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.-En el caso Teca, el pozo Teca tiene dos objetivos igualmente, uno Plioceno Inferior y otro Mioceno Superior. Vamos y es semejante también al caso anterior el pozo Teca-1DEL. Bueno, el pozo Teca-1 descubridor pues fue productor de aceite y gas y en este caso también estarían buscando dos objetivos, el delimitador: Plioceno Inferior y Mioceno Superior.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Diferentes al...

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.-Diferentes.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Entonces no es tan delimitador. O sea simplemente cuidar esta situación, ¿no?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.-Es delimitador y exploratorio a la vez.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General Joshua Gamboa por favor.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- De hecho en el proyecto de resolución de estas asignaciones se establece que en virtud de que son las dos componentes tanto exploratorio como delimitador en caso de ser delimitador ya *per se* después del descubrimiento tendría que presentar, se está haciendo la recomendación a presentar el programa de evaluación asociado a los mismos en términos de la normativa aplicable. Pemex tendría en su caso cuando determine esto presentar el plan.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias director. Muy bien, ¿algo más doctor? ¿No?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Colegas Comisionados, ¿algún otro comentario? Doctora por favor, Comisionada.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo simplemente quisiera hacer énfasis de los tiempos que se están ocupando para la evaluación de estos planes. Digamos que se está haciendo una evaluación mucho más rápida respecto a lo que dice nuestros lineamientos. Ya lo había comentado aquí el doctor Moreira, pero yo quisiera hacer énfasis porque la presentación de estos planes por parte del operador fue digamos con muy poco tiempo respecto a que se terminara su periodo inicial. Entonces la modificación que tenemos aquí pues en realidad se dio en agosto, se dio la parte de la suficiencia. La suficiencia se da que viene la información completa, pero todavía hubo reuniones de trabajo para que entregaran algunas aclaraciones respecto a la información que habían entregado, las cuales se cumplieron todavía hace algunos días, ¿no? Entonces la evaluación se hizo muy, muy rápido respecto a los periodos que tenemos en cumplimiento respecto a los lineamientos. Y esto como lo dijo el doctor Moreira se está haciendo dos meses en anticipación conforme a los



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

tiempos que se tienen en los lineamientos, por lo que se tiene que dar una felicitación al equipo que trabajó en esto porque se está haciendo para que pueda dar continuidad operativa a Pemex respecto a las actividades que debieron haber planeado con mucha mayor anticipación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionada. Colegas Comisionados, ¿algún otro comentario? ¿No? Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó los Acuerdos y Resoluciones siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.52.001/17

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0001-M-Xcaanda-01.

ACUERDO CNH.E.52.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0001-M-Xcaanda-01.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



RESOLUCIÓN CNH.E.52.002/17

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0018-M-Okom-01.

ACUERDO CNH.E.52.002/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0018-M-Okom-01.

RESOLUCIÓN CNH.E.52.003/17

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0009-M-Tuoco Xaxamani-01.

ACUERDO CNH.E.52.003/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0009-M-Tucoo Xaxamani-01.

RESOLUCIÓN CNH.E.52.004/17

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido-06.

ACUERDO CNH.E.52.004/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0080-2M-Cinturón Plegado Perdido-06.



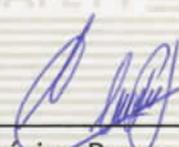
Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:07 horas del día 13 de octubre de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

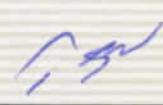
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



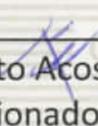
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



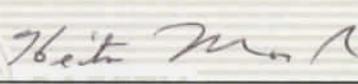
Alma América Porres Luna
Comisionada



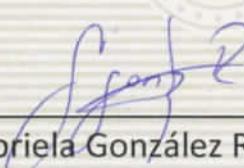
Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva